



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

### Solicitud de Préstamo Hipotecario FONIFA Vivienda Inicial

Lugar y fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_,

**GRADO**

**FUERZA**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

con número de cédula: \_\_\_\_\_, solicito se dignen disponer a quien corresponda, analice el cumplimiento de los requisitos legales y financieros establecidos en el Reglamento del FONIFA, previo a la adjudicación del Préstamo Hipotecario para Vivienda Inicial, recursos que los utilizaré para:

- |   |     |
|---|-----|
| a) Adquirir vivienda inicial  | ( ) |
| b) Construir vivienda inicial en terreno propio                         | ( ) |
| c) Comprar terreno y construir vivienda inicial                         | ( ) |
| d) Reemplazar la vivienda que poseo desde que ingrese a Fuerzas Armadas | ( ) |
| e) Ampliar la vivienda  | ( ) |
| f) Mejorar la vivienda  | ( ) |

<b>ESTADO CIVIL:</b>				
Soltero ( )	Casado ( )	Unión Libre ( )	Divorciado ( )	Viudo ( )
Apellidos y Nombres del (la) cónyuge:				
Trabaja el (la) cónyuge: <b>SI</b> ( ) <b>NO</b> ( )				
Nombre de la empresa:				
Cargo que desempeña:			Antigüedad (años):	
Nombre del Jefe Inmediato:				
Dirección de la empresa:				
Teléfonos de la empresa:			Correo electrónico:	
<b>DIRECCION DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA FAMILIA:</b>				
Provincia:		Ciudad:		Parroquia:
Calle:				
Teléfono domicilio:			Teléfono celular:	
Correo electrónico:				
Tipo de vivienda:	Propia ( )	Arrendada ( )	Fiscal ( )	Familiares ( )
<b>REFERENCIA DE UN FAMILIAR:</b>				
Apellidos y Nombres:			Parentesco:	
Provincia:		Ciudad:		
Teléfonos:				

<b>SOLICITO SE ANALICE LA ADJUDICACIÓN DEL PRÉSTAMO CON INGRESOS ADICIONALES PERMANENTES Y FORMALES:</b>		
	<b>SI ( )</b>	<b>NO ( )</b>
Ingresos en relación de dependencia (4 últimos roles de pago) afiliado		( )
Ingresos en relación de dependencia (4 últimos roles de pago) cónyuge		( )
Rentas obtenidas como persona natural o jurídica (3 últimas declaraciones SRI) cónyuge y/o afiliado		( )

**DECLARO (DECLARAMOS) QUE:**

- a) Los datos anotados en esta solicitud son veraces y actualizados, por lo que están sujetos a comprobación por parte del ISSFA y en caso de falsedad, autorizo para que el Instituto la anule y ejecute las acciones pertinentes.
- b) Autorizo (amos) al ISSFA verifique los ingresos adicionales y comportamiento crediticio, con el fin de confirmar los ingresos adicionales.
- c) Una vez adjudicado el préstamo hipotecario, dispongo un plazo de noventa días para la entrega de la escritura con patrimonio familiar e hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente a favor del ISSFA. El incumplimiento de lo indicado, dará lugar a la anulación del proceso de adjudicación y de cualquier derecho que podría haberme asistido.

- d) Mantendré (mos) el sueldo líquido acorde al nivel de endeudamiento con el cual el ISSFA me adjudicó el préstamo, para que se pueda realizar el desembolso al respectivo beneficiario en base al monto adjudicado. En el caso que desmejore mi sueldo líquido, deslindo al Instituto de cualquier problema que se pueda ocasionar.
- e) Durante el trámite del préstamo hipotecario en el caso de pasar de servicio Activo a Pasivo, conozco que el nivel de endeudamiento y sueldo líquido se modifican, por lo que el monto adjudicado del préstamo puede estar sujeto a variaciones, en este caso deslindo al ISSFA de cualquier responsabilidad que pueda ocasionar lo señalado.
- f) El descuento mensual de los dividendos del préstamo hipotecario, será a través de mi Haber Militar o Pensión de Retiro o del mecanismo de débito con una institución financiera que establezca el Instituto para el efecto.
- g) La Tasa de Interés del préstamo hipotecario es reajutable.
- h) Si el dividendo mensual del préstamo, total o parcialmente, no fuere descontado de mi Haber Militar o Pensión de Retiro por distintas causas, cancelaré el respectivo valor en la cuenta que el ISSFA establezca para tal efecto y entregaré el comprobante de depósito en cualquiera de las oficinas del Instituto a nivel nacional. Caso contrario, en el siguiente mes se tramitará el descuento a través del rol de pagos el dividendo correspondiente más el o los que se encuentren vencidos, incluida la respectiva tasa de interés de mora.
- i) En caso de ser dado de baja de la Institución sin derecho a Pensión de Retiro, el ISSFA de oficio abonará a la deuda con los valores que por prestaciones de la Seguridad Social Militar tenga derecho y de existir saldo pendiente de cancelación, el pago de los dividendos restantes hasta la cancelación total del préstamo lo efectuaré a través de depósitos mensuales en la cuenta que establezca el ISSFA, cuyo comprobante lo entregaré para su registro en la Matriz, Regional o Agencias a nivel nacional.
- j) En el caso que incurra en mora por el pago del préstamo, dará lugar a que el ISSFA inicie el procedimiento de cobranza observando lo establecido por el Organismo de Control, inclusive la acción coactiva de agotarse las instancias previas de cobro.
- k) En caso de utilizar el préstamo para construcción en terreno propio, compra de terreno y construcción, mejoras o ampliación de vivienda, el plazo máximo para ejecutar las obras de acuerdo al presupuesto, será hasta ciento ochenta (180) días, contabilizados desde el primer desembolso.
- l) El ISSFA a través del Perito Avaluador, realizará la inspección de la construcción, mejora o ampliación del inmueble, de acuerdo al cronograma de obra presentado por el afiliado; en caso de haber incumplimiento injustificado, la Comisión de Crédito luego de un análisis, podrá disponer la liquidación del préstamo adjudicado y generar una nueva tabla de amortización por el monto desembolsado; caso contrario, la Comisión autorizará un ajuste al cronograma de trabajos.

**GASTOS DE ESCRITURACION.-** Autorizo (amos) que los costos que se generen por: gastos de trámite de escrituración, impuestos, tasas, contribuciones, derechos notariales, honorarios profesionales y otros, se incrementen al monto total del préstamo hipotecario que me adjudique el ISSFA o se descuenten del ahorro FONIFA.

Dichos recursos los cancelará el ISSFA directamente a favor del Estudio Jurídico o Profesional del Derecho que el Instituto asigne mi trámite de escrituración, los que serán incorporados a la tabla de amortización de acuerdo a la liquidación de gastos, previo al desembolso del préstamo.

En situaciones que por decisión voluntaria no culmine la escrituración e inscripción de la hipoteca a favor del ISSFA, los recursos entregados para los trámites al Estudio Jurídico o Profesional en Derecho, serán liquidados y cancelados por mi persona al Instituto.

Por la favorable atención que el ISSFA dé a esta solicitud, declaro (declaramos) haber registrado claramente la información, tener pleno conocimiento de su contenido y haber autorizado la generación del desembolso por los gastos de escrituración.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AFILIADO  
CC.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL (LA) CONYUGE  
CC.

**NOTA:**

- a) Imprima la solicitud, legalícela y adjunte los requisitos en el orden detallado, dependiendo del destino del préstamo.
- b) Para el Trámite del Avalúo, favor seguir las instrucciones que se encuentran en la página Web del ISSFA.
- c) Una vez obtenido el informe del Perito Avaluador, adjúntelo a la carpeta y entréguelo en la Agencia del ISSFA más cercana a su residencia o lugar de trabajo (no es necesario la presencia del afiliado).

**Estimado Afiliado para mayor información y seguimiento de su trámite comuníquese al 1700-000-400**